

FICHA GUIÓN PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NORMATIVA VINCULADO A LA LEY 39/2015	
<p>Departamento impulsor: ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD.</p> <p>Norma: ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA DE LA CIUDAD ALCOBENDAS</p> <p>Fecha: 6 de marzo de 2025</p>	
<p>Cuestiones a responder según la Ley para la argumentación de creación de la normativa. <i>(Rellenar los campos con la extensión que sea necesaria y/o en el formato que mejor se adapte a los requerimientos de la información a incorporar)</i></p>	
<p>a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar las normativa a los diversos cambios legislativos y normativos que se han producido desde su aprobación. 2. Revisión de la ordenanza, tal y como consta en la disposición segunda de esta norma: "<u>Cada dos años</u> se procederá a hacer una revisión y actualización de las conductas y previsiones contenidas en esta Ordenanza por si fuera necesario incorporar alguna nueva conducta o previsión adicional, o modificar o suprimir alguna de las existentes" 	
<p>b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tras la aprobación de la "<i>Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana</i>" en 2015, de la "<i>Ordenanza de protección contra la contaminación acústica y térmica de alcobendas</i>", en el año 2014 y la aprobación de la Ordenanza reguladora del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos del Ayuntamiento de Alcobendas el 24 de junio de 2021, se hace necesaria la modificación de la Ordenanza de convivencia para adecuarla a las modificaciones legislativas mencionadas y por tanto al contexto actual. 	
<p>c) Los objetivos de la norma.</p> <p>Esta Ordenanza tiene por objeto preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas y de formas de vida diversas existentes en Alcobendas.</p>	
<p>d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</p> <p>Tenemos que acudir a una compilación de ordenanzas muy dispersa para poder denunciar y sancionar determinadas conductas que ya han quedado derogadas en la actual ordenanza. Incluso alguna de las conductas recogidas en la modificación de la ordenanza podría quedar sin recoger y por tanto sin sanción.</p>	

Vº Bº CONCEJAL DELEGADO

Fdo:

Código Seguro De Verificación	YKybZvelk3Q1eYGwi jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Rodrigo Medina	Firmado	10/03/2025 14:22:43
	Antonio Pardo Villamor	Firmado	10/03/2025 11:56:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YKybZvelk3Q1eYGwi jCvug==		

